



Resolución Ministerial

N° 162-2017-MC

Lima, 18 MAYO 2017

VISTOS, la Carta MDCyT/VI/DGPATC/ N° 21/2017 del Ministerio de Culturas y Turismo del Estado Plurinacional de Bolivia; el Informe N° 108-2017-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; el Informe N° 000054-2017/QHAPAQÑAN/VMPCIC/MC de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión del Qhapaq Ñan; y,

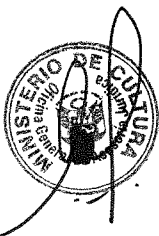
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Carta MDCyT/VI/DGPATC/ N° 21/2017 de fecha 06 de abril de 2017, la Ministra de Culturas y Turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, cursa invitación al Coordinador del Área de Uso Social del Sistema Vial Andino – Qhapaq Ñan de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y al Coordinador del Área de Participación Comunitaria del Qhapaq Ñan Sede Nacional, para participar en el “Taller Internacional para la formulación de los ejes del Plan de Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial asociado al Qhapaq Ñan”, a efectuarse del 24 al 26 de mayo de 2017, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia; así como en la visita prevista a los Municipios asociados al Qhapaq Ñan en Bolivia los días 27 y 28 de mayo de 2017;

Que, el citado evento se realiza en el marco del Proyecto “Apoyo al fortalecimiento del Sistema de Gestión participativa del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino” coordinado por el Ministerio de Culturas y Turismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO y con auspicio de la Cooperación del Japón; tiene como objetivo general el formular ejes y criterios de implementación del plan de salvaguardia / manejo del patrimonio cultural inmaterial (PCI) asociado al Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino; se abordarán temas referidos a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) UNESCO, el documento “Capítulo Introductorio. Atributos Culturales Inmateriales Qhapaq Ñan – Sistema Vial Andino”, fichas etnográficas, mapas etnográficos, entre otros; y participarán representantes de los países miembros del citado Sistema Vial Andino;

Que, a través del Informe N° 108-2017-DDC-CUS/MC, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, solicita autorización para la participación del antropólogo Andrés Gilberto Pfarí Sahuaraura, Coordinador del Área de Uso Social del Sistema Vial Andino – Qhapaq Ñan de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en el mencionado evento;



Que, asimismo, a través del Informe N° 000054-2017/QHAPAQÑAN/VMPCIC/MC, el Secretario Técnico de la Sede Nacional de la Comisión del Qhapaq Ñan solicita autorización para la participación del señor Rodrigo Ruiz Rubio, Coordinador del Área de Participación Comunitaria de la citada Sede Nacional;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los señores Andrés Gilberto Pfarí Sahuaraura y Rodrigo Ruiz Rubio, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos de los mencionados servidores;

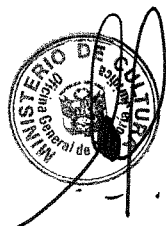
Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Andrés Gilberto Pfarí Sahuaraura, Coordinador del Área de Uso Social del Sistema Vial Andino – Qhapaq Ñan de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, y del señor Rodrigo Ruiz Rubio, Coordinador del Área de Participación Comunitaria de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión del Qhapaq Ñan; a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 23 al 29 de mayo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

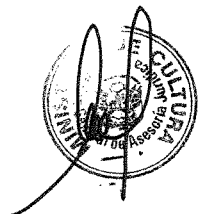
Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados servidores deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirán, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.





Resolución Ministerial

Nº 162-2017-MC



Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

